

Cofece autoriza, bajo condiciones, compra de plantas a Iberdrola

La operación debe ser cerrada en los próximos seis meses

Empresas y Negocios

- El operador deberá mantener independencia, evitar conflictos de interés y no compartir información sensible con competidores.
- Los requisitos de Cofece obligarán al gobierno a asignar las plantas a dos o más subsidiarias.

Karol García
PÁG. 26

Cofece avala con condiciones la compra de plantas de Iberdrola

Da seis meses al gobierno para cierre de la operación

- Mantener una operación independiente, libre de conflictos de interés y sin compartición de información sensible con competidores, es el eje de los requisitos puestos por el ente antimonopolios

Karol García

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) aprobará con condiciones al gobierno federal la compra de 13 plantas de generación eléctrica propiedad de la española Iberdrola, siempre y cuando éstas operen de forma independiente y en el mercado, lo que contrasta con los planes de crecimiento que ha prometido la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que ya contaba como activos de su propiedad esta infraestructura.

El regulador aseveró que su Pleno acordó las condiciones impuestas a los

vehículos gestores del gobierno para esta transacción: Mexico Infrastructure Partners (MIP) y el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) a que las plantas de generación permanezcan como objeto de la operación de Iberdrola, de manera independiente en el mercado, y a evitar intercambios de información sensible o estratégica entre competidores.

Estas condiciones tienen una vigencia de 10 años y serán constantemente verificadas por la Cofece a través de diversos mecanismos establecidos en la resolución.

A la vez, aun sin confirmar literalmente que aceptó las condiciones de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) para la compra de 13 plantas de Iberdrola, la Secretaría de Hacienda afirmó que el regulador autorizó la compra.

“En sesión de pleno de la Comisión Federal de Competencia del pasado martes 13 de febrero, se otorgó la autorización para la adquisición de las 13 centrales por un vehículo de inversión del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), operación que deberá concluirse en los siguientes seis meses”.

afirmó Hacienda.

Pero también asegura que ello se realizará “en beneficio de los consumidores, al mismo tiempo que el Estado mexicano recupera el liderazgo en la generación de energía eléctrica, meta que se fijó en la iniciativa de reforma constitucional”.

Al concluir la adquisición, el Estado mexicano sumará la generación de 8,500 megawatts para superar el objetivo de contar con el 54% en la generación eléctrica del país, según Hacienda.

El regulador en competencia económica planteó que por ejemplo el Fonadin o cualquier otro vehículo vinculado en la operación de Iberdrola deberán reducir y mantener su inversión en un máximo de 51%, lo cual debe concretarse en un plazo de 24 meses.

Además, se debe designar a un administrador profesional independiente, que sea el encargado de tomar decisiones relativas a la operación de las plantas de generación eléctrica en el mercado.

“Se deben establecer controles y mecanismos para que las decisiones relativas a la administración de las plantas de generación eléctrica únicamente puedan ser adoptadas mediante votaciones calificadas”, condicionó también el regulador.

También se deben establecer controles y mecanismos que obliguen a las personas encargadas de la operación de las plantas de generación eléctrica a actuar con independencia y sin conflicto de interés.

A decir de Arturo Carranza, especialista en el sector eléctrico mexicano, las condiciones impuestas por el regulador obligarían a asignar las plantas compradas por el Estado mexicano a dos o más empresas productivas subsidiarias de generación de la CFE. Actualmente, la empresa tiene seis subsidiarias de generación, que tendrían que modificar sus respectivos consejos de administración para poder cumplir con las condiciones que impuso la Cofece.

“Aunque factible, la instrumentación de las condiciones impuestas por la Cofece podría llevar a que la operación de las plantas enfrente problemas administrativos relacionados con el impedimento de que entre los operadores de las mismas se compartan información”, dijo el experto a **El Economista**, “por lo mismo, la autoridades

responsables deberán ser muy cuidadosas en la forma en que resuelven asignar las plantas compradas entre las subsidiarias de generación de la CFE para evitar ineficiencias burocráticas”.

Evitar beneficiar a la CFE

Algunos planteamientos de la Cofece para la adquisición de las plantas de Iberdrola son que evite intercambios de información sensible o estratégica entre competidores.

También ordena que se debe designar a un oficial de cumplimiento totalmente independiente a las partes que verifique y garantice esta situación. Los directivos y personas encargadas de la operación de las plantas de generación eléctrica deberán abstenerse de tener cargos en algún otro competidor; sumado a que no podrán ser designados aquellos que fueron servidores públicos en los últimos 4 años.

Finalmente, los compradores deberán aceptar de manera expresa e incondicional las condiciones establecidas por el Pleno de la Comisión para poder cerrar la operación. En caso de que incumplan las condiciones una vez aceptadas, se podrán imponer las sanciones establecidas en el artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica.

A decir de Arturo Carranza, especialista en el sector eléctrico mexicano, las condiciones impuestas por el regulador obligarían a asignar las plantas compradas por el Estado mexicano a dos o más empresas productivas subsidiarias de generación de la CFE.

6,000 MDD

es lo que invertirá el gobierno federal en la compra de 13 plantas de generación eléctrica de Iberdrola.

Las condiciones de la Cofece:

Para que la administración de las plantas eléctricas compradas a Iberdrola se mantenga independiente, debe cumplirse:

- El Fonadin debe limitar 51% su participación accionaria en el vehículo que administrará las plantas compradas a Iberdrola.
- Las plantas deben ser manejadas por un administrador profesional independiente.
- Las decisiones de administración de las plantas deben ser adoptadas mediante votaciones calificadas.

- Se deben establecer controles que obliguen a los directivos de las plantas a actuar con independencia y sin conflicto de interés.

Para evitar intercambio de información sensible entre competidores se requiere:

- Designar a un oficial de cumplimiento independiente.
- Los directivos deberán abstenerse de tener cargos en algún otro competidor.



